

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, por virtud del cual se invita respetuosamente a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado de Puebla (SECOTRADE) para que por conducto del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado (ICATEP), se establezca asistencia técnica con planes de trabajo, incluyendo la implementación de ciencia y tecnología, para propiciar y fomentar la actividad agrícola ponderando como principal la producción del amaranto, entre otro.

Que el campo es fundamental para la producción de alimentos y también para el abasto de agua a los centros de población, tener campo productivo es necesario para crear empleos y generar ingresos para miles de familias que viven en el medio rural.

Que de acuerdo con del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), en Puebla existe una superficie total de 2,233,867 hectáreas de unidades de producción rurales; de éstas el 50.1% corresponde a superficie de labor, el 46.5% a pastos naturales, agostadero o enmontada, 2.6% a bosque o selva y el 0.8% se encuentra sin vegetación.

Que del total de superficie de labor, el 88.9% es de temporal y sólo el 11.1% recibe irrigación, además el 72.1% de la tierra es privada, el 23.2% ejidal, el 2.6% comunal y el 2.1% es pública.

Por lo anterior, la producción de amaranto es un gran referente en la agricultura del Municipio de San Jerónimo Tecuanipan, Puebla, siendo un cereal con grandes beneficios, tanto que ha llegado a ser alimento de astronautas; su proteína es superior a la de otros cereales.

Al igual que la quínoa, el amaranto fue seleccionado por la NASA para alimentar a los astronautas por su alto valor nutritivo, por su aprovechamiento integral, por la brevedad de su ciclo de cultivo y por su capacidad de crecer en condiciones adversas.

El artículo 43 fracciones VI, XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla establece que los diputados debemos realizar reuniones en nuestros Distritos, derivado de ello el Presidente Municipal de San Jerónimo Tecuanipan, alertó sobre el cambio de las cifras en cuestión de producción agrícola en especial de amaranto, ya que dicho Municipio tiene como principal fuente de trabajo y economía la agricultura y ganadería.

Datos estadísticos del mismo Municipio motivan este Acuerdo exhortando a las autoridades competentes para impulsar una riqueza natural como es la agricultura del amaranto.

La producción del amaranto ha decaído debido a su bajo precio en el mercado local. Se estima que en este año menos de 40 hectáreas sean destinadas a su cultivo, cuando hace dos años se contabilizaban más hectáreas, el mayor auge fue registrado en el año 2015, cuando unas 300 hectáreas fueron destinadas por sus propietarios para ese tipo de cosecha.

Uno de los principales problemas se debe al precio del amaranto ya que hace dos años la carga de amaranto llegó a costar \$4,200.00, lo que representaba para el agricultor una significativa ganancia, porque cada hectárea arrojaba una cifra de 15 a 16 medidas de esa índole.

Sin embargo, el año pasado el precio se desplomó a \$1,200.00 por carga, factor que comenzó a desmoralizar al sector campesino, el cual, en el año 2016, destinó sólo 40 hectáreas para ese cultivo.

De acuerdo a los programas de las diferentes Secretarías existen modelos de orientación para impulsar el desarrollo de este sector. Desde aquellos en los que ha predominado la adopción de elementos externos a las unidades productivas y los que consideran que hay que aprovechar los recursos disponibles, como la mejor forma de iniciar.

Asimismo, se quiere impulsar la producción a través de apoyos para la dotación de agua, capacitación y asistencia técnica que permitan el desarrollo de capacidades de los hombres y mujeres dedicados a las actividades agropecuarias.

No pasa desapercibido que, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, le compete, entre otras, ejercer las atribuciones y funciones que en materia de producción agropecuaria y de desarrollo rural corresponden al Estado; así como fomentar en el Estado el desarrollo rural, impulsando la agricultura y el manejo sustentable de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 64, 67 y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Invítese respetuosamente a la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico del Estado de Puebla (SECOTRADE) para que por conducto del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado (ICATEP), se establezca asistencia técnica con planes de trabajo, incluyendo la implementación de ciencia y tecnología, para propiciar y fomentar la actividad agrícola ponderando como principal la producción del amaranto.

SEGUNDO.- Invítese respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Estado de Puebla (SDRSOT), para que de acuerdo a sus facultades, apoye a los agricultores para desarrollar sus actividades, esto incentivará la producción agrícola del amaranto desarrollando una mayor economía para el Municipio.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

**DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ
P R E S I D E N T E**

**DIP. CAROLINA BEAUREGARD MARTÍNEZ
V I C E P R E S I D E N T A**

**DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA
S E C R E T A R I O**

**DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS
S E C R E T A R I O**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA MINUTA DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE INVITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD, TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE PUEBLA (SECOTRADE) PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO (ICATEP), SE ESTABLEZCA ASISTENCIA TÉCNICA CON PLANES DE TRABAJO, INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA PROPICIAR Y FOMENTAR LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA PONDERANDO COMO PRINCIPAL LA PRODUCCIÓN DEL AMARANTO, ENTRE OTRO.